



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2022

Señor
JULIAN CHAPARRO
Peticionario
Twitter: @chaparroJ
Anónimo
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-215-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ” - Respuesta a su requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221851602122 del 09/09/2022. Solicitud información del contrato IDU-215-2020.

Respetado Señor Chaparro:

En atención al requerimiento ciudadano cuyo consecutivo de radicado IDU se enuncia en la referencia, mediante el cual manifestó a través de la red social Twitter lo siguiente:

"(...) @idubogota a propósito de obras paralizadas CONTRATO IDU-CD-DTC-215-2020. (...)”

De manera atenta esta Subdirección Técnica, como área supervisora del contrato de interventoría del proyecto “*Construcción del puente peatonal de la Carrera 9 con calle 112*” informa que el contrato de obra IDU-215-2020 se encuentra en *EJECUCION*, con un avance de obra del 34.94%, acorde con el informe semanal de Interventoría No. 97, con fecha de corte al 19/09/2022.

Dentro de las actividades ejecutadas a la fecha en el marco del mencionado proyecto, se tienen las siguientes:

- Cimentación costado Oriental

A la fecha se cuenta con el 100% del pilotaje ejecutado en el costado Oriental. Actualmente se trabaja en la construcción de dados para posteriormente, instalar los apoyos de la estructura metálica del puente.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número

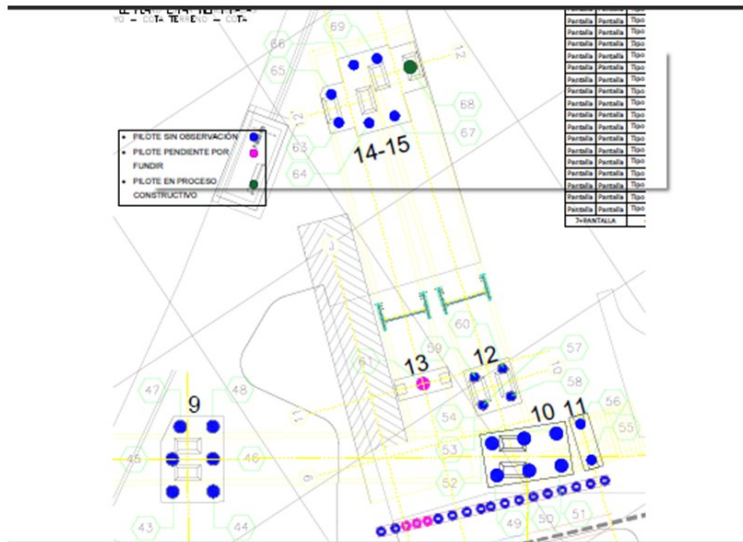


Diagrama pilotaje costado Oriental



Estabilización del Terreno



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número



Izaje e instalación de canastas de acero para pilotes de diámetro 60cm y 80cm



Construcción y armado de dados (cimentación)

- Traslado red Sanitaria de 12" costado oriental

Teniendo en cuenta que la red sanitaria instalada, quedaría ubicada sobre la rampa de acceso al puente peatonal, la Empresa de Servicios Públicos EAAB, solicitó mover la red, de tal manera que quedara ubicada sobre cielo abierto; por tal motivo, se realizó el traslado de la red de 12" sanitaria.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número



Instalación de la red de 12" sanitaria y la construcción de dos (2) pozos

- Construcción redes secas costado occidental

Teniendo en cuenta que la canalización de la red de media tensión existente, se encuentra ubicada sobre la zona de cimentación del puente peatonal en el costado occidental, se hizo necesario realizar la construcción de la infraestructura para el traslado de las redes eléctricas. Sin embargo, es importante mencionar que se proyecta realizar la entrega de la infraestructura a ENEL COLOMBIA en la semana del 26 al 30 de septiembre, para que la Empresa de Servicios Públicos realice el traslado de las redes de media tensión a la nueva canalización. Por tal motivo, una vez se cuente con las redes trasladadas, se dará inicio a la cimentación en el costado occidental.



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número



Construcción de obras de infraestructura para el traslado de MT de redes secas



Terminación de redes secas y construcción de urbanismo costado occidental

- Estructura metálica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número

A la fecha se cuenta con 137 Toneladas de acero estructural, el cual corresponde al 65% del acero total requerido para la construcción del puente, de los cuales se encuentran fabricados 125 Toneladas.



Finalmente, se informa que, la fecha de terminación para el proyecto corresponde al 19 de febrero de 2023.

Adicional a lo anterior, se informa que la firma interventora CONSORCIO RJ&P METRO, mediante comunicado CO-RJ&P-GMC-P-937-2022 del 26/09/2022, adjunto, manifestó:

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361592681

Información Pública

Al responder cite este número

“(...) el contrato IDU 215-2020, que tiene como objeto la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK9) por calle 112, fue cedido al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 el día 16 de mayo de 2022, adicionalmente fue otorgada una prórroga por (6) seis meses, la cual tiene como fecha de finalización contractual el día 19 DE FEBRERO DE 2023, esto debido a los ajustes a los diseños de redes húmedas y definiciones respecto a la cimentación, además de la finalización de las redes secas.

Actualmente, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, en calidad de contratista, e encuentra ejecutando actividades como: cimentación, redes secas, redes húmedas; adicionalmente, por lo que, conforme al informe de seguimiento de actividades semanal de esta interventoría, a corte del día 26 de septiembre de 2022, se tiene un porcentaje de ejecución del 34.94%, por lo que se espera que el contratista de cumplimiento al PDT (plan de trabajo) para que la comunidad finalmente se beneficie del proyecto.(...)”

Así las cosas, se espera haber atendido su solicitud, no obstante, cualquier información adicional requerida, con gusto le será suministrada.

Es así que se da respuesta de fondo y de manera completa a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Jaime Augusto Bermúdez Díaz

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 27-09-2022 04:30 PM

Anexos: Lo Enunciado

Elaboró: Lina Marithza Polanco Sanchez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021